

**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CÁMARA DE DIPUTADOS
XIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO**



**PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

ACTA

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
MARTES 14 DE MAYO DE 2013**

OFICIALIA MAYOR

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA DÉCIMO TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE FECHA MARTES 14 DE MAYO DEL AÑO 2013, BAJO LA PRESIDENCIA DEL CIUDADANO DIPUTADO JESÚS SALVADOR VERDUGO OJEDA.

- - - EN LA CIUDAD DE LA PAZ, CAPITAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DE LA FECHA, CON LA ASISTENCIA DE DIECISIETE DIPUTADOS Y LAS INASISTENCIAS JUSTIFICADAS DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS EDITH AGUILAR VILLAVICENCIO, GIL CUEVA TABARDILLO, DORA ELDA OROPEZA VILLALEJO Y SANDRA LUZ ELIZARRARAS CARDOSO. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO, EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DESIGNÓ AL CIUDADANO DIPUTADO CARLOS CASTRO CESEÑA, SECRETARIO PARA LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN, SEGUIDAMENTE SE DIO INICIO A LA PRESENTE SESIÓN DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA:

- I.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE FECHA JUEVES 09 DE MAYO DE 2013.
- II.- COMUNICACIONES OFICIALES.
- III.- PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA CIUDADANA DIPUTADA GUADALUPE OLAY DAVIS, DEL **PARTIDO NUEVA ALIANZA**.
- IV.- INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PRESENTA EL CIUDADANO DIPUTADO JUAN DOMINGO CARBALLO RUIZ, DEL **PARTIDO DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA**.

- V.- INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PRESENTA LA CIUDADANA DIPUTADA ADELA GONZÁLEZ MORENO, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**.
- VI.- INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PRESENTA LA CIUDADANA DIPUTADA MARISELA AYALA ELIZALDE, COORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**.
- VII.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO V DEL TÍTULO DÉCIMO QUINTO; Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 316 BIS Y 316 TER AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE PRESENTA EL **CIUDADANO DIPUTADO CARLOS CASTRO CESEÑA**.
- VIII.- PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA **COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA** RELATIVO A LA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 113, 114, 115 Y 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
- IX.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA **COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**, RELATIVO A LA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONAN EL PÁRRAFO SEGUNDO Y LA FRACCIÓN IV, DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR; Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
- X.- CLAUSURA.
- - - PREVIO A LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA LA DIPUTADA ADELA GONZÁLEZ MORENO, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SOLICITO A LA MESA DIRECTIVA SE RETIRARA EL **QUINTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SEGUIDAMENTE SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ORDEN DEL DÍA CON LA SOLICITUD ANTERIOR RESULTANDO APROBADA POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES, RECORRIÉNDOSE EL ORDEN DE LOS SUBSECUENTES.- - - - -

- - DE ACUERDO CON EL **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA SOLICITÓ A LA DIPUTADA SECRETARIA CONSULTAR A LA ASAMBLEA EN VOTACIÓN ECONÓMICA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE FECHA JUEVES 09 DE MAYO DE 2013, EN RAZÓN DE QUE FUE DISTRIBUIDA PREVIAMENTE ENTRE LOS INTEGRANTES DE LA XIII LEGISLATURA, RESULTANDO APROBADA LA DISPENSA, POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES.- SEGUIDAMENTE SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EL ACTA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS.- - - - -

- - - EN CUMPLIMIENTO AL **SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO SECRETARIO DIO LECTURA DE LAS SIGUIENTES COMUNICACIONES OFICIALES: **A).**- OFICIO NO. SEL/UCL/311/643/13, DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2013, ENVIADO POR EL C. HÉCTOR HUGO OLIVARES V; TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SUBSECRETARIA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN; **B).**- OFICIO NO. D.G.P.L.62.II-8-1598, DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2013, ENVIADO POR EL DIPUTADO FERNANDO BRIBIESCA SAHAGÚN, SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Y **C).**- OFICIO NO. OFISM/154/V-2013, DE FECHA 07 DE MAYO DE 2013, ENVIADO POR LA LIC. SILVIA ZULEMA COTA GABILONDO, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA MUJER; DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 55 FRACCIÓN XIX Y 56 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO, SE TURNÓ EL OFICIO REMITIDO POR EL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA MUJER A LA **COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO**, SOLICITÁNDOLE A SU PRESIDENTA

FIRMAR DE RECIBIDO EN EL LIBRO DE CONTROL CORRESPONDIENTE.-
SEGUIDAMENTE Y DE LOS OFICIOS CON QUE SE DIO CUENTA, SE INSTRUYÓ A
LA DIPUTADA SECRETARIA DE ACUSAR DE RECIBO CORRESPONDIENTE.-----
- - - DE CONFORMIDAD CON EL **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE
CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA A LA CIUDADANA DIPUTADA GUADALUPE
OLAY DAVIS, DEL **PARTIDO NUEVA ALIANZA**, QUIEN DIO LECTURA DEL
PRONUNCIAMIENTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "**COMPAÑERAS Y
COMPAÑEROS DIPUTADOS. AMIGAS Y AMIGOS REPRESENTANTES DE LOS
MEDIOS DE COMUNICACIÓN.** FELICITÓ DE MANERA ESPECIAL Y ANTICIPADA
POR EL DÍA DEL MAESTRO A LA MAESTRA DIPUTADA SANDRA LUZ ELIZARRÁS
CARDOSO, A LA MAESTRA DIPUTADA ADELA GONZÁLEZ MORENO Y A LA
MAESTRA DIPUTADA DORA ELDA OROPEZA VILLALEJO, MAESTRAS POR
VOCACIÓN E INTEGRANTES DE ESTA XIII LEGISLATURA. LA LIBERTAD ES UN
REQUISITO INDISPENSABLE PARA ALCANZAR LA VERDAD, POR ESO, EL
DERECHO SOCIAL A LA EDUCACIÓN ESTÁ RELACIONADO ESTRECHAMENTE
CON LA LIBERTAD DE PENSAMIENTO Y DE EXPRESIÓN. MÉXICO NECESITA UNA
EDUCACIÓN MODERNA, UNA EDUCACIÓN HUMANA, UNA EDUCACIÓN
EQUITATIVA, UNA EDUCACIÓN HUMANISTA, UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD;
UNA EDUCACIÓN QUE IGUALE OPORTUNIDADES DE SUPERACIÓN PARA LOS
MEXICANOS, QUE QUIEN VAYA A LA ESCUELA, NO IMPORTA SER RICO O SER
POBRE, TENGA LA MISMA OPORTUNIDAD QUE CUALQUIER OTRO NIÑO
MEXICANO DE SU EDAD, PARA PROSPERAR Y AVANZAR SEGÚN SUS PROPIOS
ESFUERZOS Y MÉRITOS. UNA EDUCACIÓN QUE IMPULSE EL CRECIMIENTO
ECONÓMICO EN UN ENTORNO GLOBAL MUY COMPETIDO, EN PLENO SIGLO
DEL CONOCIMIENTO, DONDE LA EDUCACIÓN DE LOS PAÍSES TAMBIÉN
EVOLUCIONA Y SE ACELERA, Y DONDE MÉXICO, QUÉ DUDA CABE Y NO LO
OCULTAMOS, TIENE MUCHO, MUCHO QUE AVANZAR. EL ARTE DE AYUDAR A
CONSTRUIR SABERES VA MÁS ALLÁ DE LA SIMPLE TRANSMISIÓN DE
CONOCIMIENTOS O DEL LLENADO DE FORMATOS INNOVADORES, EDUCAR
ES ENCAUSAR, ES DIRIGIR LAS ACTIVIDADES CREADORAS DE LOS ALUMNOS,

ES DESARROLLAR CAPACIDADES, DESERTAR POTENCIAS DORMIDAS. AUNQUE NACEMOS CON UN POTENCIAL, REQUERIMOS DEL APOYO DE OTROS PARA FORJARNOS COMO PERSONAS, COMO SERES SOCIALES. TODOS TENEMOS UNA CLARA CONCIENCIA DE QUE EL BUEN CIUDADANO NACE EN LA ESCUELA Y QUE EN ELLA SE APRENDE A RESPETAR LA LEY Y A AMAR LA JUSTICIA. EL DÍA DE MAÑANA 15 DE MAYO, SE CELEBRA EN MÉXICO EL DÍA DEL MAESTRO, DECRETADO EL 5 DE DICIEMBRE DE 1917, POR LO QUE ES VERDADERAMENTE JUSTO E IMPORTANTE, HACER UN RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN A TODOS LAS MAESTRAS Y MAESTROS DE ESTE BELLO ESTADO, YA QUE LA MAESTRA O MAESTRO ES FORMADOR DE CONCIENCIAS, PROMOTOR SOCIAL, ES ACTOR QUE CON SU EJEMPLO INVITA A LA SUPERACIÓN PERSONAL Y A LA SOLIDARIDAD. CON SU LABOR, LUCHA CONTRA LA IGNORANCIA Y LA POBREZA, BUSCANDO QUE TODOS SUS ALUMNOS DESARROLLEN LAS CAPACIDADES NECESARIAS PARA CONVERTIRSE EN CIUDADANOS QUE TRABAJEN EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD EN LA QUE VIVEN. SU ENTREGA A LA DOCENCIA SÓLO PUEDE EXPLICARSE POR EL INVARIABLE AMOR A LA PATRIA. LA SUYA NO ES UNA PROFESIÓN COMO CUALQUIER OTRA, REALIZAN LAS MAESTRAS Y MAESTROS LA LABOR SOCIAL MÁS DELICADA Y TRASCENDENTE. NUESTRA ÚNICA OPORTUNIDAD DE CONSTRUIR ESE MÉXICO QUE TODOS QUEREMOS, CONSISTE EN LA EDUCACIÓN, CONSISTE EN EL TRABAJO DE LAS MAESTRAS Y MAESTROS, PORQUE SON USTEDES QUIENES ESTÁN EDUCANDO Y FORMANDO A LOS NIÑOS Y A LOS JÓVENES. SON USTEDES QUIENES LES ESTÁN INCULCANDO VALORES SÓLIDOS, CONOCIMIENTOS PERTINENTES Y ACTITUDES CONSTRUCTIVAS. SON USTEDES QUIENES LOS ESTÁN PREPARANDO PARA DESEMPEÑARSE CON PROVECHO, BAJO LAS NUEVAS CONDICIONES DE LA SOCIEDAD, LA ECONOMÍA Y EL TRABAJO, EN EL MUNDO GLOBALIZADO EN QUE YA VIVIMOS. LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS HAN DEJADO EN TODOS NOSOTROS UNA HUELLA INDELEBLE. TODOS SUS ALUMNOS SOMOS TAMBIÉN COMO HIJOS Y TENEMOS HACÍA USTEDES,

MAESTRAS, MAESTROS, POR ENCIMA DE TODO, UN SENTIMIENTO PROFUNDAMENTE HUMANO, QUE ES LA GRATITUD. MUCHAS FELICIDADES, MAESTRAS, MAESTROS. GRACIAS POR TRANSMITIR A NUESTROS NIÑOS Y JÓVENES EL AMOR AL SABER Y EL AMOR A MÉXICO; POR COMPARTIR CON ELLOS SU VOCACIÓN DE SERVICIO Y SU CONFIANZA FIRME EN EL FUTURO. GRACIAS POR LO QUE HAN SIDO. GRACIAS POR LO QUE SON. GRACIAS POR LO QUE QUIEREN SEGUIR SIENDO PARA LAS NIÑAS Y NIÑOS DE BAJA CALIFORNIA SUR. ANTES DE CONCLUIR CON ESTE RECONOCIMIENTO PÚBLICO A TODAS LAS MAESTRAS Y MAESTROS QUE IMPARTEN SUS CLASES EN TODA LA GEOGRAFÍA SUDCALIFORNIANA Y QUE DÍA A DÍA SE PREPARAN PARA LLEVAR A LOS JÓVENES Y NIÑOS LA ENSEÑANZA, HASTA LAS COMUNIDADES MÁS APARTADAS DE NUESTRA ENTIDAD, CON MOTIVO DEL "DÍA DEL MAESTRO" APROVECHO ESTA OPORTUNIDAD PARA HACER UN LLAMADO A LAS AUTORIDADES PARA QUE HAGAN SUYO EL PROBLEMA EDUCATIVO Y QUE FINALMENTE LA EDUCACIÓN SEA TRATADA COMO POLÍTICA DE ESTADO. COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LOS INVITO A Luchar por que a la educación se le dé el trato razonable que requiere recordando que: "LO QUE DIGAMOS HOY, MAÑANA SERÁ OLVIDADO, PERO LO QUE HAGAMOS POR LA EDUCACIÓN, DURARA PARA SIEMPRE". LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR A 14 DE MAYO DE 2013. ATENTAMENTE DIP. GUADALUPE OLAY DAVIS PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS EDUCATIVOS Y DE LA JUVENTUD E INTEGRANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA".-----

- - - CONTINUANDO CON EL **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA AL CIUDADANO DIPUTADO JUAN DOMINGO CARBALLO RUIZ, DEL **PARTIDO DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA**, DIO LECTURA DE LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CONSISTENTE EN LOS SIGUIENTES RESOLUTIVOS: **PRIMERO.-** EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EXHORTA AL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE GIRE SUS

INSTRUCCIONES CON EL OBJETO DE QUE SE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES Y GESTIONES NECESARIAS A AFECTO DE QUE EN LA PLAYA EL CAIMANCITO SE REALICEN ADECUACIONES ARQUITECTÓNICAS, TALES COMO RAMPAS, ACCESOS PEATONALES, PASAMANOS E INSTALACIONES ESPECIALMENTE ACONDICIONADAS, PARA QUE LAS PERSONAS QUE SUFREN ALGUNA DISCAPACIDAD FÍSICA Y OTRAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, TENGAN CÓMODO ACCESO PARA DESPLAZARSE HASTA LA ORILLA DE LA PLAYA Y PUEDAN INTRODUCIRSE CON FACILIDAD AL AGUA, EN UNA ZONA ESPECIAL QUE SE DELIMITE PARA TAL EFECTO, QUE SIRVA TAMBIÉN PARA PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, Y QUE IGUALMENTE CUENTE DICHO ESPACIO DELIMITADO CON LOS BAÑOS ESPECIALES REQUERIDOS PARA TALES PERSONAS.

SEGUNDO.- EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EXHORTA A LOS HONORABLES XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, XIV AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ, VII AYUNTAMIENTO DE LORETO Y XIV AYUNTAMIENTO DE MULEGÉ, PARA QUE TOMEN LOS ACUERDOS CONDUCENTES CON EL OBJETO DE QUE SE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES Y GESTIONES NECESARIAS A AFECTO DE QUE EN ALGUNA PLAYA DE LA DEMARCACIÓN MUNICIPAL QUE LES CORRESPONDE, SE REALICEN ADECUACIONES ARQUITECTÓNICAS, TALES COMO RAMPAS, ACCESOS PEATONALES, PASAMANOS E INSTALACIONES ESPECIALMENTE ACONDICIONADAS, PARA QUE LAS PERSONAS QUE SUFREN ALGUNA DISCAPACIDAD FÍSICA Y OTRAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, TENGAN CÓMODO ACCESO PARA DESPLAZARSE HASTA LA ORILLA DE LA PLAYA Y PUEDAN INTRODUCIRSE CON FACILIDAD AL AGUA, EN UNA ZONA ESPECIAL QUE SE DELIMITE PARA TAL EFECTO, QUE SIRVA TAMBIÉN PARA PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, Y QUE IGUALMENTE CUENTE DICHO ESPACIO DELIMITADO CON LOS BAÑOS ESPECIALES REQUERIDOS PARA TALES PERSONAS.- SEGUIDAMENTE Y EN VIRTUD DE QUE SE TRATÓ DE UNA INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO SE PROCEDIÓ A OTORGARLE EL TRÁMITE PARLAMENTARIO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 105, FRACCIÓN II DE NUESTRA LEY

REGLAMENTARIA PARA CONSIDERAR SI SE ACEPTA O NO COMO ASUNTO DE ESTE H. CONGRESO Y DE NO HABER REGISTRO DE INTERVENCIONES SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA RESULTANDO APROBADA POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES.- SEGUIDAMENTE Y EN VIRTUD DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL CIUDADANO DIPUTADO JUAN DOMINGO CARBALLO RUIZ, EN EL SENTIDO DE QUE DICHA INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO SEA CALIFICADA COMO URGENTE Y SE DISPENSEN LOS TRÁMITES CONDUCENTES Y AL NO HABER REGISTRO DE INTERVENCIONES SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL RESULTANDO QUINCE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES EN CONSECUENCIA SE DECLARÓ APROBADA LA SOLICITUD DE DISPENSA DE TRÁMITES, PRESENTADA POR EL CIUDADANO DIPUTADO JUAN DOMINGO CARBALLO RUIZ.- POSTERIORMENTE SE PROCEDIÓ A SU DISCUSIÓN Y VOTACIÓN Y DE NO HABER REGISTRO DE INTERVENCIONES SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA RESULTANDO APROBADO EL ACUERDO ECONÓMICO PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN DOMINGO CARBALLO RUIZ, DEL PARTIDO DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA.- - - - -

- - - CONTINUANDO CON EL **QUINTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA A LA CIUDADANA DIPUTADA MARISELA AYALA ELIZALDE, COORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, DIO LECTURA DE LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO, CONSISTENTE EN EL SIGUIENTE RESOLUTIVO: **ÚNICO:** LA DÉCIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C. LIC. MARCOS ALBERTO COVARRUBIAS VILLASEÑOR GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUE INSTALE Y APOYE EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO ESTATAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EL COMITÉ ESTATAL DE ESTÍMULOS FISCALES EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.- SEGUIDAMENTE Y EN VIRTUD DE QUE SE TRATÓ DE UNA INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO SE PROCEDIÓ A

OTORGARLE EL TRÁMITE PARLAMENTARIO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 105, FRACCIÓN II DE NUESTRA LEY REGLAMENTARIA PARA CONSIDERAR SI SE ACEPTA O NO COMO ASUNTO DE ESTE H. CONGRESO Y DE NO HABER REGISTRO DE INTERVENCIONES SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA RESULTANDO APROBADA POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES.- SEGUIDAMENTE Y EN VIRTUD DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA CIUDADANA DIPUTADA MARISELA AYALA ELIZALDE, EN EL SENTIDO DE QUE DICHA INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO SEA CALIFICADA COMO URGENTE Y SE DISPENSEN LOS TRÁMITES CONDUCENTES Y AL NO HABER REGISTRO DE INTERVENCIONES SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL RESULTANDO DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES EN CONSECUENCIA SE DECLARÓ APROBADA LA SOLICITUD DE DISPENSA DE TRÁMITES, PRESENTADA POR LA CIUDADANA DIPUTADA MARISELA AYALA ELIZALDE.- POSTERIORMENTE SE PROCEDIÓ A SU DISCUSIÓN Y VOTACIÓN Y DE NO HABER REGISTRO DE INTERVENCIONES SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA RESULTANDO APROBADO EL ACUERDO ECONÓMICO PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARISELA AYALA ELIZALDE, COORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.------

- - - EN CUMPLIMIENTO AL **SEXTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA AL CIUDADANO DIPUTADO CARLOS CASTRO CESEÑA, QUIEN DIO LECTURA DE LA INICIATIVA CONSISTENTE EN EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE DECRETO:** SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO V DEL TÍTULO DÉCIMO QUINTO; Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 316 BIS Y 316 TER AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. ÚNICO: SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO V DEL TÍTULO DÉCIMO QUINTO; Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 316 BIS Y 316 TER AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUEDAR COMO SIGUE: CAPÍTULO V DESPOJO E INVASIÓN ARTÍCULO 316 BIS.- COMETE EL DELITO DE INVASIÓN DE INMUEBLE: I.- EL PROPIETARIO DE UN INMUEBLE

QUE CON ÁNIMO DE OBTENER UN LUCRO O PROVECHO INDEBIDO, AUTORICE, PERMITA, O ACUERDE LA OCUPACIÓN DEL MISMO POR TERCERAS PERSONAS, PROVOCANDO CON ELLO UN ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR; II.- QUIENES CON EL ACUERDO, PERMISO O AUTORIZACIÓN DEL PROPIETARIO DE UN INMUEBLE, PROVOQUEN UN ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR; Y III.- QUIENES RECIBAN O PARTICIPEN DOLOSAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE CUOTAS O RENTAS EN EFECTIVO O EN ESPECIE A TÍTULO DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN O DERECHO DE PERMANENCIA EN EL INMUEBLE AL QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES ANTERIORES, DE LAS PERSONAS O FAMILIAS QUE CONFORMAN EL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR. ARTÍCULO 316 TER.- EL DELITO DE INVASIÓN DE INMUEBLE SE PERSEGUIRÁ DE OFICIO, Y SE SANCIONARÁ CON UNA PENA DE CINCO A DIEZ AÑOS DE PRISIÓN, Y MULTA HASTA POR SEISCIENTOS DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE. CUANDO LA PERSONA RESPONSABLE DE LAS HIPÓTESIS COMPRENDIDAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, SATISFAGA, A JUICIO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, TODOS LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS LEYES EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, A SOLICITUD EXPRESA DEL MINISTERIO PÚBLICO, SE DECLARARÁ EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL. TRANSITORIO ÚNICO.- LA PRESENTE LEY ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.- SEGUIDAMENTE Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 55 FRACCIÓN I Y XX Y 56 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO, SE TURNÓ LA PRESENTE INICIATIVA A LAS **COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA**, SOLICITÁNDOLE A SUS PRESIDENTES FIRMAR DE RECIBIDO EN EL LIBRO DE CONTROL CORRESPONDIENTE-----

- - - DE ACUERDO CON EL **SÉPTIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA AL CIUDADANO DIPUTADO OMAR ANTONIO ZAVALA AGÚNDEZ, QUIEN DIO PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN

PRESENTADO POR LA **COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA** RELATIVO AL SIGUIENTE: PROYECTO DE DECRETO EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR DECRETA: SE DEROGA EL ARTÍCULO 175 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 113, 114, 115 Y 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; Y SE REFORMAN LOS ARTÍCULO 10, LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 32 Y 241 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. ARTÍCULO PRIMERO.- SE DEROGA EL ARTÍCULO 175 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUEDAR COMO SIGUE: ARTÍCULO 175.- DEROGADO. ARTÍCULO SEGUNDO.- SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 113, 114, 115 Y 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUEDAR COMO SIGUEN: ARTÍCULO 113.- DEROGADO. ARTÍCULO 114.- DEROGADO. ARTÍCULO 115.- DEROGADO. ARTÍCULO 116.- DEROGADO. ARTÍCULO TERCERO.- SE REFORMAN LOS ARTÍCULO 10, LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 32 Y 241 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUEDAR COMO SIGUEN: ARTÍCULO 10.- NADIE PUEDE SER PRIVADO DE SU LIBERTAD SINO EN VIRTUD DE MANDAMIENTO ESCRITO DE LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE FUNDE Y MOTIVE LA CAUSA LEGAL DE LA MEDIDA, SALVO LOS CASOS DE FLAGRANCIA O URGENCIA ADMINISTRATIVA EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y ESTE CÓDIGO. ... ARTÍCULO 32.- ... I.- ... II.- ... III.- SOLICITAR A LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL, CUANDO PROCEDA, LAS ÓRDENES DE CATEO E INTERVENCIÓN DE COMUNICACIONES PRIVADAS QUE RESULTEN INDISPENSABLES EN LA FASE DE AVERIGUACIÓN PREVIA; IV.- ... V.- ... VI.- ... VII.- ... VIII.- ... IX.- ... X.- ARTÍCULO 241.- CUANDO UNA PERSONA QUE DEBA DECLARAR COMO TESTIGO TENGA QUE AUSENTARSE DEL LUGAR, LA AUTORIDAD QUE PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS DICTARÁ LAS MEDIDAS

NECESARIAS PARA QUE SEA EXAMINADO DE INMEDIATO. TRANSITORIOS
 ARTÍCULO PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR A LOS 60
 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL
 GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. ARTÍCULO SEGUNDO: SE
 DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN AL PRESENTE
 DECRETO. DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL
 ESTADO, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE
 MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- -----

- - - DADO EL DESAHOGO DEL **OCTAVO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE
 CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA AL CIUDADANO DIPUTADO PABLO SERGIO
 BARRON PINTO QUIEN SOLICITÓ A LA MESA DIRECTIVA LA DISPENSA DE LA
 SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO
 PRESENTADA POR LA **COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS
 CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**, RELATIVO A LA INICIATIVA MEDIANTE LA
 CUAL SE ADICIONAN EL PÁRRAFO SEGUNDO Y LA FRACCIÓN IV, DEL
 APARTADO A, DEL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO
 LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR; Y SE REFORMAN Y ADICIONAN
 DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO
 DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.-SEGUIDAMENTE SE SOMETIÓ A
 VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA LA SOLICITUD DE DISPENSA DE
 SEGUNDA LECTURA, RESULTANDO APROBADA POR LA TOTALIDAD DE LOS
 DIPUTADOS PRESENTES.- POSTERIORMENTE Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO
 POR LOS ARTÍCULOS 127 Y 128 DE LA LEY REGLAMENTARIA, SE PUSO A
 DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRIMERO EN LO GENERAL REGISTRÁNDOSE LA
 INTERVENCIÓN DEL CIUDADANO DIPUTADO OMAR ANTONIO ZAVALA
 AGÚNDEZ, QUIEN MANIFESTÓ: "CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE,
 DIPUTADAS Y DIPUTADOS MIEMBROS DE ÉSTE PODER LEGISLATIVO. ASUMO
 CON RESPONSABILIDAD LA MÁXIMA TRIBUNA DEL ESTADO, PARA SOLICITAR A
 TODOS USTEDES, SU VOTO APROBATORIO PARA EL PRESENTE DICTAMEN,
 PUESTO QUE LA POLÍTICA CRIMINAL ES PRIMORDIAL EN LA ACTUALIDAD Y

FUNDAMENTAL EN EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL QUE EN EL FUTURO HABREMOS DE IMPLEMENTAR EN NUESTRO ESTADO. ESTE DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, PRESENTADA ANTE EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO POR LOS DIPUTADOS AXCEL GONZÁLO SOTELO ESPINOZA DE LOS MONTEROS, JUAN DOMINGO CARBALLO RUÍZ, JESÚS SALVADOR VERDUGO OJEDA Y UN SERVIDOR, COMO INTEGRANTES DE LA XIII LEGISLATURA DE ESTE CONGRESO DE BAJA CALIFORNIA SUR, NOS PERMITE, COMO ESTADO, SEGUIR EN LA TENDENCIA NACIONAL DE PERFECCIONAR LA PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, DADO QUE ELLO LO HEMOS REALIZADO A TRAVÉS DE DIVERSAS ACCIONES ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN LA ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE NUESTRO MARCO JURÍDICO, ESFUERZO QUE VA DESDE PUGNAR POR UN PERFIL IDEÓNEO QUE VA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE SE ENCARGA DE LA ACCIÓN PERSECUTORIA DE LOS DELITOS, HASTA LA ELABORACIÓN DE LA NORMATIVIDAD QUE OTORQUE SENTIDO A ESTE PERFIL Y LE CREE CONDICIONES PARA SU REALIZACIÓN. Y CON BASE EN ELLO, EL 22 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, SE APROBÓ YA POR ÉSTA HONORABLE ASAMBLEA LAS MODIFICACIONES A LA CONSTITUCIÓN LOCAL, MISMAS QUE SIRVEN DE REFERENTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN EL FUTURO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO DE CORTE ORAL Y ADVERSARIAL; ASIMISMO SE APROBÓ RECIENTEMENTE EL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL PARA EL ESTADO, EN EL CUAL SE CONTIENEN LOS LINEAMIENTOS BÁSICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS LLAMADOS JUICIOS ORALES. CON LA APROBACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN CON EL QUE SE OTORGAN FACULTADES AL PROCURADOR DE JUSTICIA DE LA ENTIDAD PARA QUE PROPONGA LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA CRIMINAL; BAJA CALIFORNIA SUR SE ARMONIZA DEBIDAMENTE CON LOS SEIS EJES DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD, DICTADOS POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ENRIQUE PEÑA NIETO, QUE SON: PLANEACIÓN, PREVENCIÓN DEL DELITO, PROTECCIÓN Y RESPETO DE DERECHOS HUMANOS, COORDINACIÓN, TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL, ASÍ COMO

EVALUACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN. ADEMÁS, DICHA ADICIÓN ENCUENTRA MUCHA RELACIÓN CON LA PUESTA EN MARCHA DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, PUESTO QUE NO SÓLO VA IMPLÍCITA LA REFORMA A LOS JUICIOS, SINO TAMBIÉN LA NUEVA FORMA DE PERSECUCIÓN Y SANCIÓN DE LOS DELITOS, PARTIENDO DEL LLAMADO DERECHO PENAL DEL ACTO, EN EL CUAL SE SANCIONARÁ EN RAZÓN DEL DAÑO COMETIDO Y NO POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS INDIVIDUOS, ADEMÁS DE QUE DEBERÁ IMPLEMENTARSE UNA VERDADERA POLÍTICA CRIMINAL QUE ENVUELVA A TODOS LOS PODERES DEL ESTADO, EN LA CUAL SE PRIVILEGIE LA PREVENCIÓN TEMPRANA DE LOS DELITOS POR LOS ENTES ENCARGADOS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA. CON LA VENIA DE TODOS USTEDES, HOY PODEMOS ADICIONAR UN PÁRRAFO AL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTATAL, PARA FACULTAR AL TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA ENTIDAD PARA QUE PROPONGA ANTE EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA LOS CRITERIOS DE LA POLÍTICA CRIMINAL NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN BAJA CALIFORNIA SUR, PARA SEGUIR AVANZANDO HACIA UNA SOCIEDAD MÁS SEGURA. ES CUANTO COMPAÑEROS".- UNA VEZ AGOTADA LA INTERVENCIÓN SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL RESULTANDO QUINCE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, POR TANTO LA PRESIDENCIA CONSECUENTEMENTE DECLARÓ APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL, PROCEDIÉNDOSE A SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR Y EN RAZÓN DE QUE NO HUBO REGISTRO DE INTERVENCIONES EN LO PARTICULAR LA PRESIDENCIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 143 DE NUESTRA LEY REGLAMENTARIA DECLARÓ APROBADO EL DICTAMEN EN TODOS SUS TÉRMINOS INSTRUYÉNDOSE A LA DIPUTADA SECRETARIA EMITIR EL DECRETO COMO CORRESPONDE.-----

--- FINALMENTE Y EN CUMPLIMIENTO AL **NOVENO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE DECLARARON FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA DÉCIMO TERCERA LEGISLATURA, SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA MARTES 14 DE MAYO DEL AÑO 2013, CITÁNDOSE A LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 16 DE MAYO DE 2013, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE SESIONES "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN" DE ESTE PODER LEGISLATIVO. -----

DIP. SALVADOR VERDUGO OJEDA

P R E S I D E N T E

DIP. CARLOS CASTRO CESEÑA

S E C R E T A R I O